

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES VIII

Caracas, martes 21 de mayo de 2019

Número 41.637

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreto Constituyente que autoriza la continuación de la investigación penal del ciudadano Diputado de la Asamblea Nacional Juan Andrés Mejía Szilard, y en consecuencia se aprueba el allanamiento de la inmunidad parlamentaria y la aplicación en todas sus partes del Artículo 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.-(Se reimprime por fallas en los originales).

Decreto Constituyente que autoriza la continuación de la investigación penal del ciudadano Diputado de la Asamblea Nacional Sergio de Jesús Vergara González, y en consecuencia se aprueba el allanamiento de la inmunidad parlamentaria y la aplicación en todas sus partes del Artículo 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.-(Se reimprime por fallas en los originales).

Decreto Constituyente que autoriza la continuación de la investigación penal del ciudadano Diputado de la Asamblea Nacional Carlos Alberto Paparoni Ramírez, y en consecuencia se aprueba el allanamiento de la inmunidad parlamentaria y la aplicación en todas sus partes del Artículo 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.-(Se reimprime por fallas en los originales).

Decreto Constituyente que autoriza la continuación de la investigación penal del ciudadano Diputado de la Asamblea Nacional Freddy Francisco Superlano Salinas, y en consecuencia se aprueba el allanamiento de la inmunidad parlamentaria y la aplicación en todas sus partes del Artículo 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.-(Se reimprime por fallas en los originales).

Decreto Constituyente que autoriza la continuación de la investigación penal del ciudadano Diputado de la Asamblea Nacional Miguel Alejandro Armando Pizarro Rodríguez, y en consecuencia se aprueba el allanamiento de la inmunidad parlamentaria y la aplicación en todas sus partes del Artículo 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.-(Se reimprime por fallas en los originales).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.852, mediante el cual se nombra al ciudadano Oswaldo Rafael Barbera Gutiérrez, como Viceministro para el Desarrollo Agrario y Gestión de Tierras, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yudith Margarita Parra de Rodríguez, como Presidenta de la Fundación "José Félix Ribas", en calidad de Encargada, ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Lissett Lisbeth Moreno Rivera, como Directora General Encargada del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, órgano desconcentrado adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Lissett Lisbeth Moreno Rivera, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada-Ordenadora de Pago que en ella se indica, y se le delega la firma de los actos y documentos que en ella se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se establece el cese al ciudadano Julián Isaías Rodríguez Díaz, en funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República Italiana.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Elena Uzzo Giannattasio, como Encargada de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República Italiana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS ONCOP

Providencia mediante la cual se reforma parcialmente la Providencia Administrativa N° 16-018, de fecha 09 de Diciembre de 2016, mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de marzo de 2019.

Providencia mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de Bandas de Garantía para Licores.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano Pedro Luis Malavé Ruiz, como Presidente, en calidad de Encargado, de la Corporación de Desarrollo Agrícola, S.A., y de la Empresa de Propiedad Social Agropatria, S.A., entes adscritos a este Ministerio.

Conglomerado Agrosur, S.A.
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Alejandra González Mora, como Vicepresidenta de Producción, en calidad de Encargada, de esta Empresa.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS, DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DE PESCA Y ACUICULTURA Y DE AGRICULTURA URBANA

Resolución Conjunta mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la Cartera de Créditos destinada al Sector Agrario durante el Ciclo Productivo Abril 2019-Marzo 2020.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CNU

Providencia mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana Eloína Mercedes de La Hoz Guarín.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se designan los Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo de la Fundación Imprenta de la Cultura, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM N° 131

Caracas, 21 MAY 2019

209° / 160° / 20°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha de conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior.

RESUELVE

PRIMERO. Designar, a la ciudadana **María Elena Uzzo Giannattasio**, titular de la cédula de identidad N° V-11.233.160, como **Encargada de Negocios Ad Interim**, en la **Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República Italiana**.

SEGUNDO. La referida designación entrará en vigor a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

209°, 160° y 20°

Caracas, 03 de mayo de 2019

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 19-001

El Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, designado mediante la Resolución N° 019 de fecha 03 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de la misma fecha, de conformidad con el artículo 128 y los numerales 1, 3, 7 y 10 del artículo 131 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015, en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 7°, y en los artículos 3°, 8°, 11 y 14 del Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005,

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE REFORMA PARCIAL DE LA PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 16-018 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES

Artículo 1. Se modifica el contenido del artículo 1 referente al objeto de la Providencia Administrativa, al incorporar la definición del Plan de Cuentas Patrimoniales que estaba prevista en el artículo 2. Así, se suprime éste último artículo, reformando el objeto de la Providencia en los términos siguientes:

Objeto

Artículo 1. Esta Providencia Administrativa tiene por objeto definir y establecer la estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales, instrumento que comprende el código y la denominación de las cuentas y subcuentas que conforman el activo, pasivo, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, gastos y cuentas de cierre que permiten la operatividad de la estructura financiera del ente contable público.

Artículo 2. Se incorpora el ámbito de aplicación de la Providencia Administrativa bajo el artículo 2, el cual queda redactado en la forma siguiente:

Ámbito subjetivo de aplicación

Artículo 2. Las disposiciones de esta Providencia Administrativa serán aplicadas por la República y los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales, previstos en el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, así como sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, los cuales a los efectos de esta Providencia Administrativa se entenderán como entes contables públicos.

Artículo 3. Se modifica la redacción del artículo 3 de la forma siguiente:

Uso del Plan de Cuentas Patrimoniales

Artículo 3. El Plan de Cuentas Patrimoniales permite la identificación y registro de los hechos económico financieros que realizan los entes contables públicos sujetos a esta Providencia Administrativa, permitiendo asegurar la obtención de la información necesaria para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Dichos entes, utilizarán las cuentas patrimoniales que les correspondan de acuerdo a la naturaleza de las operaciones económico financieras que realizan.

Artículo 4. Se modifica la redacción del artículo 4, al circunscribirlo a la descripción del código y la denominación de las cuentas y subcuentas del Plan de Cuentas Patrimoniales, y reubicar lo atinente a la ampliación del código en el artículo 13 de esta Providencia, quedando su reforma de la manera siguiente:

Código y denominación de las cuentas y subcuentas

Artículo 4. El código y la denominación de las cuentas y subcuentas que conforman el Plan de Cuentas Patrimoniales constituyen los elementos básicos para la identificación, valoración y registro de los hechos o transacciones económico financieras que ejecutan los entes sujetos a esta Providencia.

Artículo 5. Se modifica la redacción del artículo 6 de la manera siguiente:

Grupo

Artículo 6. El grupo constituye el mayor nivel de agregación de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, gastos y cuentas de cierre, y representa el primer dígito del código, como se expresa en el cuadro siguiente:

CÓDIGO	GRUPO
1	ACTIVO
2	PASIVO
3	PATRIMONIO
4	CUENTAS DE ORDEN
5	INGRESOS
6	GASTOS
7	CUENTAS DE CIERRE

Artículo 6. Se reforma el artículo 11 en lo relativo a cambios en las denominaciones y códigos, reclasificación, supresión e inclusión de nuevas cuentas patrimoniales, según las especificaciones indicadas a continuación:

1. Se crean las cuentas patrimoniales, y se incorporan a la estructura respetando el orden correlativo que le corresponde por el código numérico que las representan, según lo detallado a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2.1.6	DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS A LA VISTA
2.1.6.01	DEPÓSITOS A LA VISTA
2.1.6.01.01	Depósitos de terceros a la vista de organismos del sector público
2.1.6.01.02	Depósitos de terceros a la vista de personas naturales y jurídicas del sector privado
2.2.2.01.02	Letras del Tesoro a largo plazo
2.2.6	DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS A PLAZO FIJO
2.2.6.01	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO
2.2.6.01.01	Depósitos de terceros a plazo fijo de organismos del sector público
2.2.6.01.02	Depósitos a plazo fijo de personas naturales y jurídicas del sector privado
5.1.4.02	VENTA BRUTA DE BIENES
5.1.4.03	VENTA BRUTA DE SERVICIOS
5.1.4.06	INGRESOS POR OPERACIONES DE SEGURO
5.1.4.06.01	Ingresos por operaciones de prima de seguros
5.1.4.06.02	Ingresos por operaciones de reaseguros
5.1.4.06.03	Ingresos por salvamento de siniestros
5.1.4.06.99	Otros ingresos por operaciones de seguros
5.1.7.07	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
5.1.7.08	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR
5.1.7.08.01	Transferencias corrientes de organismos del sector público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
5.1.7.08.02	Donaciones corrientes de organismos del sector público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
5.2.1.07.01	Ingresos por devolución o reintegros indebidos, administración tributaria
5.2.1.07.02	Otros ingresos por obtención indebida de devoluciones o reintegros
5.2.2.01.08	Impuesto al consumo de la gasolina, hidrocarburos gaseosos y otros derivados del petróleo
5.2.3	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS
6.3.2.06	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
6.4.1.03	GASTOS DE OPERACIONES DE SEGURO
6.4.1.03.01	Gastos de siniestros
6.4.1.03.02	Gastos de operaciones de reaseguros
6.4.1.03.99	Otros gastos de operaciones de seguro
6.4.2.99	OTROS GASTOS AJENOS A LA OPERACIÓN
6.4.3.01.04	Devoluciones por primas de seguro

2. Se modifica la denominación de un conjunto de cuentas patrimoniales, las cuales quedan identificadas del modo siguiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2.1.1.02.04	Aportes patronales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de empleo
2.1.1.03.04	Retenciones laborales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de empleo
2.1.1.04.03	Obligaciones de ejercicios económicos financieros anteriores
2.1.2.02.01	Deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado por pagar a corto plazo
2.1.2.02.02	Deuda pública interna por préstamos recibidos de la República por pagar a corto plazo
2.1.2.02.03	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales por pagar a corto plazo
2.1.2.02.04	Deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social por pagar a corto plazo
2.1.2.02.05	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros por pagar a corto plazo
2.1.2.02.06	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros por pagar a corto plazo
2.1.2.02.07	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios por pagar a corto plazo
2.1.2.02.08	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios por pagar a corto plazo
2.1.2.02.09	Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal por pagar a corto plazo
2.1.2.02.10	Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal por pagar a corto plazo
2.1.2.04.01	Deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros por pagar a corto plazo
2.1.2.04.02	Deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales por pagar a corto plazo
2.1.2.04.03	Deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas por pagar a corto plazo
2.1.2.04.04	Deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos por pagar a corto plazo
2.1.2.05	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ECONÓMICO FINANCIEROS ANTERIORES DERIVADAS DE DEUDA PÚBLICA
2.2.2.02.01	Deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado por pagar a largo plazo
2.2.2.02.02	Deuda pública interna por préstamos recibidos de la República por pagar a largo plazo
2.2.2.02.03	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales por pagar a largo plazo
2.2.2.02.04	Deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social por pagar a largo plazo
2.2.2.02.05	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros por pagar a largo plazo
2.2.2.02.06	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros por pagar a largo plazo
2.2.2.02.07	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios por pagar a largo plazo
2.2.2.02.08	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios por pagar a largo plazo
2.2.2.02.09	Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal por pagar a largo plazo
2.2.2.02.10	Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal por pagar a largo plazo
2.2.2.04.01	Deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros por pagar a largo plazo
2.2.2.04.02	Deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales por pagar a largo plazo
2.2.2.04.03	Deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas por pagar a largo plazo
2.2.2.04.04	Deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos por pagar a largo plazo
3.1.3.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR
3.1.3.07.01	Transferencias de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
3.1.3.07.02	Donaciones de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
3.1.5.02	RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO
3.2.5.02	RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO
5.1.7	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
5.2.1.06	REINTEGRO DE FONDOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES
6.3.2.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR
6.3.2.07.01	Transferencias corrientes de organismos del sector público a Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
6.3.2.07.02	Donaciones corrientes de organismos del sector público a Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular

6.4.1.01 GASTOS ORIGINADOS EN OBLIGACIONES DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO

3. Basados en la reclasificación presupuestaria de los ingresos contenida en el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, se realizan las modificaciones indicadas a continuación:

3.1. Se suprime la cuenta patrimonial 5.1.3.01 INGRESOS DEL DOMINIO PETROLERO, y se reubican las subcuentas correspondientes en el subgrupo 5.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS, mediante la creación del rubro 5.2.2 INGRESOS PETROLEROS y la cuenta 5.2.2.01 INGRESOS PETROLEROS EXTRAORDINARIOS, de la siguiente manera:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
5.2	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
5.2.2	INGRESOS PETROLEROS
5.2.2.01	INGRESOS PETROLEROS EXTRAORDINARIOS
5.2.2.01.01	Regalías
5.2.2.01.02	Impuesto superficial de hidrocarburos
5.2.2.01.03	Impuesto de extracción
5.2.2.01.04	Impuesto de registro de exportación
5.2.2.01.05	Participación por Azufre
5.2.2.01.06	Participación por Coque
5.2.2.01.07	Ventajas especiales petroleras
5.2.2.01.99	Otros ingresos petroleros extraordinarios

3.2. Se suprime la cuenta patrimonial 5.2.1.99 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS, ubicada en el rubro 5.2.1 INGRESOS POR OPERACIONES DIVERSAS, y se reubica en el rubro 5.2.3 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS, bajo la cuenta 5.2.3.99.

3.3. Se suprime la cuenta patrimonial 5.1.8.05 BENEFICIOS DE OPERACIONES CAMBIARIAS, ubicada en el subgrupo 5.1 INGRESOS ORDINARIOS; rubro 5.1.8 OTROS INGRESOS ORDINARIOS, y se reubica en el subgrupo 5.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS, rubro 5.2.1 INGRESOS POR OPERACIONES DIVERSAS, mediante la creación de la cuenta 5.2.1.10.

4. Se suprimen las cuentas patrimoniales indicadas a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
3.1.3.04	FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA DESCENTRALIZACIÓN
5.2.1.06.03	Reintegro de efectuado por los responsables del manejo o administración de fondos
5.2.1.06.03.01	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores por gasto de personal
5.2.1.06.03.02	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores por bienes y servicios
5.2.1.06.03.03	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores por activos reales
5.2.1.06.03.04	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores por activos financieros
5.2.1.06.03.05	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores gastos de defensa y seguridad del Estado
5.2.1.06.03.06	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores por transferencias y donaciones
5.2.1.06.03.07	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores por asignaciones no distribuidas y otros gastos
5.2.1.06.03.08	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores por servicio de deuda pública
5.2.1.06.03.09	Otros reintegro efectuados por los responsables del manejo de administración de fondos
5.2.1.08.01	Impuesto a las transacciones financieras

Artículo 7. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de esta Providencia de reforma, se modifica la redacción del artículo 13, al prever la ampliación de la estructura del código del Plan de Cuentas Patrimoniales con el propósito de llevar registros auxiliares, redactado en la forma siguiente:

Inalterabilidad de la estructura

Artículo 13. Los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales y sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, así como los de la República, sujetos a esta Providencia Administrativa, no podrán realizar ninguna modificación a la estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales.

No obstante, el ente contable público con la finalidad de incorporar registros auxiliares, podrá ampliar el código a partir de la última posición, identificada como subcuenta de segundo orden, cuyos registros serán empleados para proporcionar información consistente con la que se refleje para la misma fecha, en cada una de las cuentas y subcuentas respectivas, para permitir mayor eficiencia en la administración y efectividad en las actividades de control interno y externo del ente contable público.

Artículo 8. Se modifica el artículo 17, el cual queda redactado en la forma siguiente:

Vigencia

Artículo 17. Esta Providencia Administrativa rige la identificación y registro de los hechos económico financieros realizados por los entes contables públicos, durante el ejercicio económico financiero 2019.

Artículo 9. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, imprímase en un sólo texto la Providencia N° 16-018 de fecha 09 de diciembre de 2016, mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.069 de fecha 6 de enero de 2017, mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales, aplicable a la República, al Distrito Capital y al Territorio Insular Francisco de Miranda, así como a sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, que contenga las reformas aquí dictadas y en el correspondiente texto único. Sustitúyase por los de esta Providencia, la firma, fecha y los demás datos a que hubiere lugar.

Vigencia

Artículo 10. Las reformas señaladas en esta Providencia Administrativa, registrarán la identificación y registro de los hechos económico financieros realizados por los entes contables públicos, durante el ejercicio económico financiero 2019.

Comuníquese y publíquese,

FERNANDO ZERPA

Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública
Resolución N° 019 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

209°, 160° y 20°

Caracas, 03 de mayo de 2019

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 19-001

El Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, designado mediante la Resolución N° 019 de fecha 03 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de la misma fecha, de conformidad con el artículo 128 y los numerales 1, 3, 7 y 10 del artículo 131 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015, en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 7°, y en los artículos 3°, 8°, 11 y 14 del Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005,

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES

Objeto

Artículo 1. Esta Providencia Administrativa tiene por objeto definir y establecer la estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales, instrumento que comprende el código y la denominación de las cuentas y subcuentas que conforman el activo, pasivo, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, gastos y cuentas de cierre que permiten la operatividad de la estructura financiera del ente contable público.

Ámbito subjetivo de aplicación

Artículo 2. Las disposiciones de esta Providencia Administrativa serán aplicadas por la República y los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales, previstos en el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, así como sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, los cuales a los efectos de esta Providencia Administrativa se entenderán como entes contables públicos.

Uso del Plan de Cuentas Patrimoniales

Artículo 3. El Plan de Cuentas Patrimoniales permite la identificación y registro de los hechos económico financieros que realizan los entes contables públicos sujetos a esta Providencia Administrativa, permitiendo asegurar la obtención de la información necesaria para la elaboración y presentación de los estados financieros.

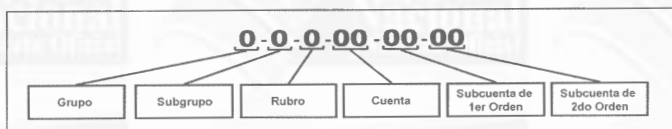
Dichos entes, utilizarán las cuentas patrimoniales que les correspondan de acuerdo a la naturaleza de las operaciones económico financieras que realizan.

Código y denominación de las cuentas y subcuentas

Artículo 4. El código y la denominación de las cuentas y subcuentas que conforman el Plan de Cuentas Patrimoniales constituyen los elementos básicos para la identificación, valoración y registro de los hechos o transacciones económico financieras que ejecutan los entes sujetos a esta Providencia.

Código Numérico

Artículo 5. El código numérico empleado en el Plan de Cuentas Patrimoniales para identificar las cuentas y subcuentas, consta de nueve (9) dígitos, y seis (6) posiciones o categorías que expresan los distintos niveles de desagregación que se utilizan para incorporar al Sistema de Contabilidad Pública, el mayor universo de hechos o transacciones económico financieras, indistintamente de su naturaleza. La estructura del código es la siguiente:



Grupo

Artículo 6. El grupo constituye el mayor nivel de agregación de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, gastos y cuentas de cierre, y representa el primer dígito del código, como se expresa en el cuadro siguiente:

CÓDIGO	GRUPO
1	ACTIVO
2	PASIVO
3	PATRIMONIO
4	CUENTAS DE ORDEN
5	INGRESOS
6	GASTOS
7	CUENTAS DE CIERRE

Subgrupo

Artículo 7. El subgrupo representa el primer nivel de desagregación del grupo y se identifica en el código con la incorporación de un dígito en su estructura, tal como se muestra a continuación:

CÓDIGO	SUBGRUPO
1.1	ACTIVO CORRIENTE
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE
2.1	PASIVO CORRIENTE
2.2	PASIVO NO CORRIENTE
3.1	HACIENDA PÚBLICA
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
4.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
4.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
5.1	INGRESOS ORDINARIOS
5.2	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
6.1	GASTOS DE CONSUMO
6.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD
6.3	TRANSFERENCIAS
6.4	PÉRDIDAS Y GASTOS DIVERSOS
6.5	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO Y ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS
7.1	CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO

Rubro

Artículo 8. El rubro constituye el segundo nivel de desagregación del grupo de cuentas y representa la tercera posición del código. Los rubros de cuentas se indican a continuación:

CÓDIGO	RUBRO
1.1.1	ACTIVO DISPONIBLE
1.1.2	ACTIVO EXIGIBLE
1.1.3	ACTIVO REALIZABLE
1.1.4	ACTIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
1.1.9	OTROS ACTIVOS CORRIENTES
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
1.2.2	CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO
1.2.3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
1.2.4	ACTIVO INTANGIBLE
1.2.5	ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO
1.2.9	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES
2.1.1	CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.2	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO
2.1.3	PASIVOS DIFERIDOS
2.1.4	FONDOS DE TERCEROS
2.1.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES
2.2.1	CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO
2.2.2	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
2.2.3	PASIVOS DIFERIDOS
2.2.4	PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS
2.2.5	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADAS
2.2.9	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES
3.1.1	CAPITAL FISCAL
3.1.2	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
3.1.3	SITUADO Y APORTES ESPECIALES
3.1.4	AJUSTE POR INFLACIÓN
3.1.5	RESULTADOS
3.2.1	CAPITAL INSTITUCIONAL
3.2.2	TRANSFERENCIAS, DONACIONES DE CAPITAL Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS
3.2.3	RESERVAS
3.2.4	AJUSTE POR INFLACIÓN
3.2.5	RESULTADOS
4.1.1	DIVERSAS
4.2.1	DIVERSAS
5.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS
5.1.2	APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
5.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
5.1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
5.1.5	INGRESOS DE LA PROPIEDAD
5.1.6	INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN
5.1.7	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
5.1.8	OTROS INGRESOS ORDINARIOS
5.2.1	INGRESOS POR OPERACIONES DIVERSAS
5.2.2	INGRESOS PETROLEROS
5.2.3	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS
6.1.1	GASTOS DE PERSONAL
6.1.2	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS
6.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES
6.1.4	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN
6.2.1	INTERESES
6.3.1	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
6.3.2	SITUADO Y ASIGNACIONES A ESTADOS Y MUNICIPIOS
6.4.1	PÉRDIDAS EN OPERACIONES
6.4.2	PÉRDIDAS AJENAS A LA OPERACIÓN
6.4.3	GASTOS DIVERSOS
6.5.1	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO
6.5.2	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS
7.1.1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
7.1.2	RESULTADO DE LA GESTIÓN

Cuenta

Artículo 9. La cuenta ubicada en la cuarta posición, agrega dos (2) dígitos al código y constituye el aspecto medular de la contabilidad mediante la cual se realiza el registro de los hechos o transacciones económico financieras, que afectan al ente contable.

Subcuentas

Artículo 10. La subcuenta de primer orden representa el primer nivel de especificidad de la cuenta y la quinta posición del código, al cual le agrega dos (2) dígitos.

La subcuenta de segundo orden constituye el segundo nivel de desagregación de la cuenta y ocupa la sexta posición del código, al cual le agrega dos (2) dígitos. Esta subcuenta permite el registro contable, al máximo nivel de detalle, de los hechos o transacciones económico financieras del ente contable.

Estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales

Artículo 11. La estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales, es la siguiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	ACTIVO
1.1	ACTIVO CORRIENTE
1.1.1	ACTIVO DISPONIBLE
1.1.1.01	CAJA Y BANCOS
1.1.1.01.01	Caja
1.1.1.01.02	Bancos
1.1.1.01.02.01	Bancos públicos
1.1.1.01.02.02	Bancos privados
1.1.1.01.02.03	Bancos del exterior
1.1.1.02	INVERSIONES TEMPORALES
1.1.2	ACTIVO EXIGIBLE
1.1.2.01	INVERSIONES FINANCIERAS EN TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
1.1.2.01.01	Inversiones en títulos y valores privados a corto plazo
1.1.2.01.02	Inversiones en títulos y valores públicos a corto plazo
1.1.2.01.03	Inversiones en títulos y valores externos a corto plazo
1.1.2.02	PRÉSTAMOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1.1.2.02.01	Préstamos por cobrar a corto plazo al sector privado
1.1.2.02.02	Préstamos por cobrar a corto plazo al sector público
1.1.2.02.02.01	Préstamos por cobrar a corto plazo a la República
1.1.2.02.02.02	Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados sin fines empresariales
1.1.2.02.02.03	Préstamos por cobrar a corto plazo a instituciones de protección social
1.1.2.02.02.04	Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados con fines empresariales petroleros
1.1.2.02.02.05	Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
1.1.2.02.02.06	Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados financieros bancarios
1.1.2.02.02.07	Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados financieros no bancarios
1.1.2.02.02.08	Préstamos por cobrar a corto plazo al Poder Estatal
1.1.2.02.02.09	Préstamos por cobrar a corto plazo al Poder Municipal
1.1.2.02.03	Préstamos por cobrar a corto plazo al sector externo
1.1.2.02.03.01	Préstamos por cobrar a corto plazo a instituciones sin fines de lucro
1.1.2.02.03.02	Préstamos por cobrar a corto plazo a gobiernos extranjeros
1.1.2.02.03.03	Préstamos por cobrar a corto plazo a organismos internacionales
1.1.2.03	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1.1.2.03.01	Cuentas comerciales por cobrar a corto plazo
1.1.2.03.02	Deudas de corto plazo por rendir de fondos en avance
1.1.2.03.03	Deudas de corto plazo por rendir de fondos en anticipo
1.1.2.03.99	Otras cuentas por cobrar a corto plazo
1.1.2.04	EFFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1.1.2.04.01	Efectos comerciales por cobrar a corto plazo
1.1.2.04.99	Otros efectos por cobrar a corto plazo
1.1.2.05	FONDOS EN AVANCE
1.1.2.06	FONDOS EN ANTICIPO
1.1.2.07	FONDOS Y BIENES EN FIDEICOMISO
1.1.2.09	ANTICIPOS A PROVEEDORES A CORTO PLAZO
1.1.2.10	ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR CONTRATOS DE CORTO PLAZO
1.1.3	ACTIVO REALIZABLE
1.1.3.01	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA
1.1.3.02	INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS
1.1.3.03	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO
1.1.3.04	INVENTARIO DE MERCANCÍAS
1.1.3.05	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS
1.1.3.06	BIENES Y MATERIALES EN TRÁNSITO
1.1.3.06.01	Bienes y materiales importados en tránsito
1.1.3.06.02	Bienes y materiales locales en tránsito
1.1.3.06.03	Bienes y materiales en tránsito entre almacenes
1.1.4	ACTIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
1.1.4.01	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A CORTO PLAZO
1.1.4.01.01	Intereses de la deuda pública interna a corto plazo pagados por anticipado
1.1.4.01.02	Intereses de la deuda pública externa a corto plazo pagados por anticipado
1.1.4.01.03	Otros intereses a corto plazo pagados por anticipado
1.1.4.01.04	Débitos por apertura de cartas de crédito a corto plazo
1.1.4.01.99	Otros gastos a corto plazo pagados por anticipado
1.1.4.02	DEPÓSITOS OTORGADOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO
1.1.4.99	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
1.1.9	OTROS ACTIVOS CORRIENTES
1.1.9.99	OTROS ACTIVOS CORRIENTES
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
1.2.1.01	INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL A LARGO PLAZO
1.2.1.01.01	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector privado
1.2.1.01.02	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector público
1.2.1.01.02.01	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados sin fines empresariales
1.2.1.01.02.02	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a instituciones de protección social
1.2.1.01.02.03	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales petroleros
1.2.1.01.02.04	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
1.2.1.01.02.05	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados financieros bancarios
1.2.1.01.02.06	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados financieros no bancarios
1.2.1.01.02.07	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a organismos del sector público para el pago de su deuda
1.2.1.01.03	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector externo
1.2.1.01.03.01	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a organismos internacionales
1.2.1.01.03.99	Otras inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector externo
1.2.1.02	INVERSIONES FINANCIERAS EN TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO
1.2.1.02.01	Inversiones en títulos y valores privados a largo plazo
1.2.1.02.02	Inversiones en títulos y valores públicos a largo plazo
1.2.1.02.03	Inversiones en títulos y valores externos a largo plazo
1.2.1.03	PRÉSTAMOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
1.2.1.03.01	Préstamos por cobrar a largo plazo al sector privado
1.2.1.03.02	Préstamos por cobrar a largo plazo al sector público
1.2.1.03.02.01	Préstamos por cobrar a largo plazo a la República
1.2.1.03.02.02	Préstamos por cobrar a largo plazo a los entes descentralizados sin fines empresariales
1.2.1.03.02.03	Préstamos por cobrar a largo plazo a instituciones de protección social
1.2.1.03.02.04	Préstamos por cobrar a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales petroleros
1.2.1.03.02.05	Préstamos por cobrar a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
1.2.1.03.02.06	Préstamos por cobrar a largo plazo a entes financieros bancarios
1.2.1.03.02.07	Préstamos por cobrar a largo plazo a entes financieros no bancarios
1.2.1.03.02.08	Préstamos por cobrar a largo plazo al Poder Estatal
1.2.1.03.02.09	Préstamos por cobrar a largo plazo al Poder Municipal
1.2.1.03.03	Préstamos por cobrar a largo plazo al sector externo
1.2.1.03.03.01	Préstamos por cobrar a largo plazo a instituciones sin fines de lucro
1.2.1.03.03.02	Préstamos por cobrar a largo plazo a gobiernos extranjeros
1.2.1.03.03.03	Préstamos por cobrar a largo plazo a organismos internacionales
1.2.1.04	FONDO DE ESTABILIZACIÓN MACROECONÓMICA
1.2.1.04.01	Fondo de estabilización macroeconómica de la República
1.2.1.04.02	Fondo de estabilización macroeconómica del Poder Estatal
1.2.1.04.03	Fondo de estabilización macroeconómica del Poder Municipal
1.2.1.05	FONDO DE AHORRO INTERGENERACIONAL
1.2.1.06	FONDO DE APORTES DEL SECTOR PÚBLICO
1.2.2	CUENTAS Y EFFECTOS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO
1.2.2.01	CUENTAS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO
1.2.2.01.01	Cuentas comerciales por cobrar a mediano y largo plazo
1.2.2.01.99	Otras cuentas por cobrar a mediano y largo plazo
1.2.2.02	EFFECTOS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO
1.2.2.02.01	Efectos comerciales por cobrar a mediano y largo plazo
1.2.2.02.99	Otros efectos por cobrar a mediano y largo plazo
1.2.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR CONTRATOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO
1.2.3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
1.2.3.01	BIENES DE USO
1.2.3.01.01	Edificios e instalaciones
1.2.3.01.02	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.3.01.04	Equipos de comunicaciones y señalamiento
1.2.3.01.05	Equipos médicos - quirúrgicos, dentales y veterinarios
1.2.3.01.06	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación
1.2.3.01.07	Equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa
1.2.3.01.08	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento
1.2.3.01.09	Semovientes
1.2.3.01.99	Otros bienes de uso
1.2.3.02	TIERRAS Y TERRENOS
1.2.3.03	TIERRAS Y TERRENOS EXPROPIADOS
1.2.3.04	EDIFICIOS E INSTALACIONES EXPROPIADOS
1.2.3.05	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.3.05.01	Construcciones en proceso de bienes del dominio privado
1.2.3.05.02	Construcciones en proceso de bienes del dominio público
1.2.4	ACTIVO INTANGIBLE
1.2.4.01	MARCAS DE FÁBRICA Y PATENTES DE INVENCION
1.2.4.02	DERECHOS DE AUTOR
1.2.4.03	GASTOS DE ORGANIZACIÓN

1.2.4.04	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	2.1.2.02.04	Deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social por pagar a corto plazo
1.2.4.05	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.1.2.02.05	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros por pagar a corto plazo
1.2.4.99	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	2.1.2.02.06	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros por pagar a corto plazo
1.2.5	ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	2.1.2.02.07	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios por pagar a corto plazo
1.2.5.01	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A LARGO PLAZO	2.1.2.02.08	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios por pagar a corto plazo
1.2.5.01.01	Intereses de la deuda pública interna a largo plazo pagados por anticipado	2.1.2.02.09	Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal por pagar a corto plazo
1.2.5.01.02	Intereses de la deuda pública externa a largo plazo pagados por anticipado	2.1.2.02.10	Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal por pagar a corto plazo
1.2.5.01.06	Otros intereses a mediano y largo plazo pagados por anticipado	2.1.2.03	DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
1.2.5.01.99	Otros gastos a mediano y largo plazo pagados por anticipado	2.1.2.03.01	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo
1.2.5.02	DEPÓSITOS OTORGADOS EN GARANTÍA A MEDIANO Y LARGO PLAZO	2.1.2.04	DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
1.2.5.99	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	2.1.2.04.01	Deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros por pagar a corto plazo
1.2.9	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	2.1.2.04.02	Deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales por pagar a corto plazo
1.2.9.01	ACTIVOS EN PROCESO JUDICIAL	2.1.2.04.03	Deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas por pagar a corto plazo
1.2.9.01.01	Activos en gestión judicial a mediano y largo plazo	2.1.2.04.04	Deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos por pagar a corto plazo
1.2.9.01.02	Títulos y otros valores de la deuda pública en litigio a largo plazo	2.1.2.05	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ECONÓMICO FINANCIEROS ANTERIORES DERIVADAS DE DEUDA PÚBLICA
1.2.9.99	ACTIVOS NO CORRIENTES DIVERSOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	2.1.2.09	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO POR DISTRIBUIR
2	PASIVO	2.1.2.09.01	Deuda pública interna a corto plazo por distribuir
2.1	PASIVO CORRIENTE	2.1.2.09.02	Deuda pública externa a corto plazo por distribuir
2.1.1	CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2.1.3	PASIVOS DIFERIDOS
2.1.1.01	GASTOS DE PERSONAL POR PAGAR	2.1.3.01	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
2.1.1.01.01	Sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar	2.1.4	FONDOS DE TERCEROS
2.1.1.01.02	Complementos de sueldos y salarios por pagar	2.1.4.01	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA
2.1.1.01.03	Asistencia socio económica por pagar	2.1.4.99	OTROS FONDOS DE TERCEROS
2.1.1.01.04	Prestaciones sociales e indemnizaciones por pagar	2.1.4.99.01	Retenciones de impuestos
2.1.1.01.05	Capacitación y adiestramiento por pagar	2.1.4.99.01.01	Retenciones por pagar por concepto de Impuesto sobre la Renta
2.1.1.01.99	Otros gastos de personal por pagar	2.1.4.99.01.02	Retenciones por pagar por concepto de Impuesto al Valor Agregado
2.1.1.02	APORTES PATRONALES POR PAGAR	2.1.4.99.01.03	Retenciones por pagar por concepto de impuesto del uno por mil (1x1000)
2.1.1.02.01	Aportes patronales y legales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	2.1.4.99.01.99	Otras retenciones de impuesto por pagar
2.1.1.02.02	Aportes patronales por pagar al Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME)	2.1.4.99.02	Retenciones contractuales
2.1.1.02.03	Aportes patronales por pagar al Fondo de Jubilaciones	2.1.4.99.02.01	Retenciones efectuadas a proveedores pendientes de devolución
2.1.1.02.04	Aportes patronales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo	2.1.4.99.02.02	Retenciones efectuadas a contratistas pendientes de devolución
2.1.1.02.05	Aportes patronales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)	2.1.4.99.03	Retenciones al personal jubilado
2.1.1.02.06	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios	2.1.4.99.03.01	Retenciones efectuadas al personal jubilado por pagar por servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios
2.1.1.02.07	Aportes patronales por pagar a cajas de ahorro	2.1.4.99.03.02	Retenciones efectuadas al personal jubilado por pagar a cajas de ahorro
2.1.1.02.08	Aportes patronales por pagar a los organismos de seguridad social	2.1.4.99.03.99	Otras retenciones efectuadas al personal jubilado por pagar a sus legítimos beneficiarios
2.1.1.02.09	Aportes patronales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	2.1.6	DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS A LA VISTA
2.1.1.02.99	Otros aportes legales por pagar	2.1.6.01	DEPÓSITOS A LA VISTA
2.1.1.03	RETENCIONES LABORALES POR PAGAR	2.1.6.01.01	Depósitos de terceros a la vista de organismos del sector público
2.1.1.03.01	Retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	2.1.6.01.02	Depósitos de terceros a la vista de personas naturales y jurídicas del sector privado
2.1.1.03.02	Retenciones laborales por pagar al Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME)	2.1.9	OTROS PASIVOS CORRIENTES
2.1.1.03.03	Retenciones laborales por pagar al Fondo de Jubilaciones	2.1.9.99	OTROS PASIVOS CORRIENTES
2.1.1.03.04	Retenciones laborales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo	2.2	PASIVO NO CORRIENTE
2.1.1.03.05	Retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)	2.2.1	CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO
2.1.1.03.06	Retenciones laborales por pagar por servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios	2.2.1.01	CUENTAS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO
2.1.1.03.07	Retenciones laborales por pagar a cajas de ahorro	2.2.1.01.01	Cuentas por pagar a proveedores a mediano y largo plazo
2.1.1.03.08	Retenciones laborales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	2.2.1.01.02	Cuentas por pagar a contratistas a mediano y largo plazo
2.1.1.03.09	Retenciones laborales por pagar por pensión alimenticia	2.2.1.02	EFFECTOS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO
2.1.1.03.99	Otras retenciones laborales por pagar	2.2.1.02.01	Efectos por pagar a proveedores a mediano y largo plazo
2.1.1.04	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2.2.1.02.02	Efectos por pagar a contratistas a mediano y largo plazo
2.1.1.04.01	Cuentas por pagar a proveedores a corto plazo	2.2.2	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
2.1.1.04.02	Cuentas por pagar a contratistas a corto plazo	2.2.2.01	DEUDA PÚBLICA INTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO
2.1.1.04.03	Obligaciones de ejercicios económicos financieros anteriores	2.2.2.01.01	Bonos y otros valores de la deuda pública interna a largo plazo
2.1.1.04.99	Otras cuentas por pagar a corto plazo	2.2.2.01.02	Letras del Tesoro a largo plazo
2.1.1.05	EFFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2.2.2.02	DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2.1.1.05.01	Efectos por pagar a proveedores a corto plazo	2.2.2.02.01	Deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado por pagar a largo plazo
2.1.1.05.02	Efectos por pagar a contratistas a corto plazo	2.2.2.02.02	Deuda pública interna por préstamos recibidos de la República por pagar a largo plazo
2.1.1.05.99	Otros efectos por pagar a corto plazo	2.2.2.02.03	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales por pagar a largo plazo
2.1.1.06	INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2.2.2.02.04	Deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social por pagar a largo plazo
2.1.1.06.01	Intereses internos por pagar a corto plazo	2.2.2.02.05	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros por pagar a largo plazo
2.1.1.06.02	Intereses externos por pagar a corto plazo		
2.1.2	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO		
2.1.2.01	DEUDA PÚBLICA INTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
2.1.2.01.01	Bonos y otros valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2.1.2.01.02	Letras del Tesoro a corto plazo		
2.1.2.02	DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2.1.2.02.01	Deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado por pagar a corto plazo		
2.1.2.02.02	Deuda pública interna por préstamos recibidos de la República por pagar a corto plazo		
2.1.2.02.03	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales por pagar a largo plazo		
2.1.2.02.04	Deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social por pagar a largo plazo		
2.1.2.02.05	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros por pagar a largo plazo		

2.2.2.02.06	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros por pagar a largo plazo	3.1.3.03.02	Asignaciones económicas especiales - Estatal a Municipal
2.2.2.02.07	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios por pagar a largo plazo	3.1.3.03.03	Asignaciones económicas especiales - Municipal
2.2.2.02.08	Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios por pagar a largo plazo	3.1.3.03.04	Asignaciones económicas especiales - Fondo Nacional de los Consejos Comunales
2.2.2.02.09	Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estadal por pagar a largo plazo	3.1.3.03.05	Asignaciones económicas especiales - Apoyo al Fortalecimiento Institucional
2.2.2.02.10	Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal por pagar a largo plazo	3.1.3.05	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
2.2.2.03	DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	3.1.3.05.01	Fondo de Compensación Interterritorial Estadal
2.2.2.03.01	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo	3.1.3.05.02	Fondo de Compensación Interterritorial Municipal
2.2.2.04	DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	3.1.3.05.03	Fondo de Compensación Interterritorial Poder Popular
2.2.2.04.01	Deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros por pagar a largo plazo	3.1.3.05.04	Fondo de Compensación Interterritorial Fortalecimiento Institucional
2.2.2.04.02	Deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales por pagar a largo plazo	3.1.3.06	APORTES DEL SECTOR PÚBLICO AL PODER ESTADAL Y AL PODER MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS
2.2.2.04.03	Deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas por pagar a largo plazo	3.1.3.06.01	Aportes del Sector Público al Poder Estadal por transferencia de servicios
2.2.2.04.04	Deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos por pagar a largo plazo	3.1.3.06.02	Aportes del Sector Público al Poder Municipal por transferencia de servicios
2.2.2.09	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO POR DISTRIBUIR	3.1.3.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR
2.2.2.09.01	Deuda pública interna a largo plazo por distribuir	3.1.3.07.01	Transferencias de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
2.2.2.09.02	Deuda pública externa a largo plazo por distribuir	3.1.3.07.02	Donaciones de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
2.2.3	PASIVOS DIFERIDOS	3.1.4	AJUSTE POR INFLACIÓN
2.2.3.01	PASIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	3.1.4.01	AJUSTE POR INFLACIÓN
2.2.3.01.01	Certificados de reintegro tributario a mediano y largo plazo	3.1.5	RESULTADOS
2.2.3.01.02	Bonos de exportación	3.1.5.01	RESULTADOS ACUMULADOS
2.2.3.01.03	Bonos en dación de pagos	3.1.5.02	RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO
2.2.4	PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS	3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
2.2.4.01	PROVISIONES	3.2.1	CAPITAL INSTITUCIONAL
2.2.4.01.01	Provisión para cuentas incobrables	3.2.1.01	CAPITAL INSTITUCIONAL
2.2.4.01.02	Provisión para despidos	3.2.2	TRANSFERENCIAS, DONACIONES DE CAPITAL Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS
2.2.4.01.03	Provisión para pérdidas en el inventario	3.2.2.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS
2.2.4.01.04	Provisión para beneficios sociales	3.2.2.01.01	Transferencias de capital internas recibidas del sector privado
2.2.4.01.99	Otras provisiones	3.2.2.01.02	Transferencias de capital internas recibidas del sector público
2.2.4.02	RESERVAS TÉCNICAS	3.2.2.01.03	Transferencias de capital recibidas del exterior
2.2.5	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADAS	3.2.2.01.99	Otras transferencias de capital internas recibidas del sector público
2.2.5.01	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO	3.2.2.02	DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
2.2.5.01.01	Depreciación acumulada de edificios e instalaciones	3.2.2.02.01	Donaciones de capital internas recibidas
2.2.5.01.02	Depreciación acumulada de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	3.2.2.02.02	Donaciones de capital externas recibidas
2.2.5.01.03	Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación	3.2.2.03	APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS
2.2.5.01.04	Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y señalamiento	3.2.2.04	DIVIDENDOS POR DISTRIBUIR
2.2.5.01.05	Depreciación acumulada de equipos médico-quirúrgicos, dentales y veterinarios	3.2.3	RESERVAS
2.2.5.01.06	Depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	3.2.3.01	RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS
2.2.5.01.07	Depreciación acumulada de equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa	3.2.4	AJUSTE POR INFLACIÓN
2.2.5.01.08	Depreciación acumulada de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	3.2.4.01	AJUSTE POR INFLACIÓN
2.2.5.01.09	Depreciación acumulada de semovientes	3.2.5	RESULTADOS
2.2.5.01.99	Depreciación acumulada de otros bienes de uso	3.2.5.01	RESULTADOS ACUMULADOS
2.2.5.02	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.2.5.02	RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO
2.2.5.02.01	Amortización acumulada de marcas de fábrica y patentes de invención	4	CUENTAS DE ORDEN
2.2.5.02.02	Amortización acumulada de derechos de autor	4.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
2.2.5.02.03	Amortización acumulada de gastos de organización	4.1.1	DIVERSAS
2.2.5.02.04	Amortización acumulada de paquetes y programas de computación	4.1.1.01	COMPROMISOS FUTUROS
2.2.5.02.05	Amortización acumulada de estudios y proyectos	4.1.1.02	FIANZAS Y GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD
2.2.5.02.99	Amortización acumulada de otros activos intangibles	4.1.1.02.01	Fondos en garantía
2.2.6	DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS A PLAZO FIJO	4.1.1.02.02	Títulos y valores recibidos en garantía
2.2.6.01	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	4.1.1.02.03	Documentos representativos de fianzas a favor de la entidad
2.2.6.01.01	Depósitos de terceros a plazo fijo de organismos del sector público	4.1.1.02.99	Otras garantías a favor de la entidad
2.2.6.01.02	Depósitos a plazo fijo de personas naturales y jurídicas del sector privado	4.1.1.03	MERCANCÍA DECOMISADA
2.2.9	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	4.1.1.04	MERCANCÍA DECOMISADA PERDIDA O EXTRAVIADA
2.2.9.99	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	4.1.1.05	DEMANDAS JUDICIALES
3	PATRIMONIO	4.1.1.06	ESPECIES FISCALES
3.1	HACIENDA PÚBLICA	4.1.1.07	ESPECIES FISCALES ENTREGADAS
3.1.1	CAPITAL FISCAL	4.1.1.08	FONDOS Y VALORES EN CUSTODIA
3.1.1.01	CAPITAL FISCAL	4.1.1.08.01	Fondos en custodia
3.1.2	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	4.1.1.08.02	Valores en custodia
3.1.2.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	4.1.1.09	INMUEBLES DADOS EN COMODATO
3.1.2.01.01	Transferencias de capital recibidas del sector privado	4.1.1.10	RECLAMACIONES EN ESTUDIO
3.1.2.01.02	Transferencias de capital recibidas del sector público	4.1.1.11	MERCANCÍAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN
3.1.2.01.03	Transferencias de capital recibidas del exterior	4.1.1.12	FIDEICOMISO
3.1.2.01.99	Otras transferencias de capital recibidas del sector público	4.1.1.13	INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATO
3.1.2.02	DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	4.1.1.14	TRIBUTOS COBRADOS EN EXCESO
3.1.2.02.01	Donaciones de capital internas recibidas	4.1.1.15	RAMOS DE INGRESOS DERECHOS LIQUIDADOS
3.1.2.02.02	Donaciones de capital externas recibidas	4.1.1.16	EXONERACIONES DE TRIBUTOS
3.1.3	SITUADO Y APORTES ESPECIALES	4.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
3.1.3.01	SITUADO	4.2.1	DIVERSAS
3.1.3.01.01	Situado Constitucional	4.2.1.01	COMPROMISOS FUTUROS - CONTRA
3.1.3.01.01.01	Situado Estadal	4.2.1.02	FIANZAS Y GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD - CONTRA
3.1.3.01.01.02	Situado Municipal	4.2.1.02.01	Fondos en garantía
3.1.3.01.02	Situado Estadal a Municipal	4.2.1.02.02	Títulos y valores recibidos en garantía
3.1.3.02	SUBSIDIO DE RÉGIMEN ESPECIAL		
3.1.3.03	ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES		
3.1.3.03.01	Asignaciones económicas especiales - Estatal		

4.2.1.02.03	Documentos representativos de fianzas a favor de la entidad
4.2.1.02.99	Otras garantías a favor de la entidad
4.2.1.03	MERCANCÍA DECOMISADA – CONTRA
4.2.1.04	MERCANCÍA DECOMISADA PERDIDA O EXTRAVIADA – CONTRA
4.2.1.05	DEMANDAS JUDICIALES – CONTRA
4.2.1.06	ESPECIES FISCALES - CONTRA
4.2.1.07	ESPECIES FISCALES ENTREGADAS - CONTRA
4.2.1.08	FONDOS Y VALORES EN CUSTODIA - CONTRA
4.2.1.08.01	Fondos en custodia
4.2.1.08.02	Valores en custodia
4.2.1.09	INMUEBLES DADOS EN COMODATO – CONTRA
4.2.1.10	RECLAMACIONES EN ESTUDIO - CONTRA
4.2.1.11	MERCANCÍAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN -CONTRA
4.2.1.12	FIDEICOMISO - CONTRA
4.2.1.13	INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATO - CONTRA
4.2.1.14	TRIBUTOS COBRADOS EN EXCESO - CONTRA
4.2.1.15	RAMOS DE INGRESOS DERECHOS LIQUIDADOS - CONTRA
4.2.1.16	EXONERACIONES DE TRIBUTOS - CONTRA
5	INGRESOS
5.1	INGRESOS ORDINARIOS
5.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS
5.1.1.01	IMPUESTOS DIRECTOS
5.1.1.01.01	Impuesto sobre la renta
5.1.1.01.02	Impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos
5.1.1.01.03	Reparos administrativos al impuesto sobre la renta
5.1.1.01.04	Reparos administrativos al impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos
5.1.1.02	IMPUESTOS INDIRECTOS
5.1.1.02.01	Impuesto de importación
5.1.1.02.02	Impuesto de exportación
5.1.1.02.03	Impuesto sobre la producción, el consumo y transacciones financieras
5.1.1.02.04	Impuestos a las actividades de juego de envite o azar
5.1.1.02.05	Inmuebles urbanos
5.1.1.02.06	Participación en el impuesto a la propiedad rural
5.1.1.02.07	Patente de industria y comercio
5.1.1.02.08	Patente de vehículo
5.1.1.02.09	Propaganda comercial
5.1.1.02.10	Espectáculos públicos
5.1.1.02.11	Apuestas lícitas
5.1.1.02.12	Deudas morosas
5.1.1.02.13	Reparos administrativos al impuesto de casinos, salas de juego y máquinas tragapapeles
5.1.1.02.99	Otros impuestos indirectos
5.1.1.03	TASAS
5.1.1.04	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
5.1.1.04.01	Contribuciones sobre la plusvalía inmobiliaria
5.1.1.04.02	Contribuciones por mejoras
5.1.1.04.99	Otras contribuciones especiales
5.1.2	APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
5.1.2.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL
5.1.2.01.01	Aportes del sector privado
5.1.2.01.02	Aportes del sector público
5.1.2.02	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
5.1.2.02.01	Contribuciones del sector privado
5.1.2.02.02	Contribuciones del sector público
5.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
5.1.3.02	INGRESOS DEL DOMINIO MINERO
5.1.3.02.01	Superficial minero
5.1.3.02.02	Impuesto de explotación
5.1.3.02.03	Ventajas especiales mineras
5.1.3.02.04	Regalía minera de oro
5.1.3.03	INGRESOS DEL DOMINIO FORESTAL
5.1.3.03.01	Impuesto superficial
5.1.3.03.02	Impuesto de explotación o aprovechamiento
5.1.3.03.03	Permiso o autorización para la explotación o aprovechamiento de los recursos forestales
5.1.3.03.04	Autorización para deforestación
5.1.3.03.05	Autorización para movilizar productos forestales
5.1.3.03.06	Participación por la explotación en zonas de reserva forestal
5.1.3.03.07	Ventajas especiales por recursos forestales
5.1.3.04	INGRESOS SOBRE EL DOMINIO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
5.1.3.04.01	Contribución especial por la prestación del servicio turístico
5.1.3.04.98	Otros ingresos percibidos por la explotación de la actividad turística
5.1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
5.1.4.01	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5.1.4.01.01	Ingresos por la venta de bienes
5.1.4.01.02	Ingresos por la venta de servicios
5.1.4.01.99	Ingresos por la venta de otros bienes y servicios
5.1.4.02	VENTA BRUTA DE BIENES
5.1.4.03	VENTA BRUTA DE SERVICIOS
5.1.4.04	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS
5.1.4.05	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS
5.1.4.06	INGRESOS POR OPERACIONES DE SEGURO
5.1.4.06.01	Ingresos por operaciones de prima de seguros
5.1.4.06.02	Ingresos por operaciones de reaseguros

5.1.4.06.03	Ingresos por salvamento de siniestros
5.1.4.06.99	Otros ingresos por operaciones de seguros
5.1.4.99	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN
5.1.5	INGRESOS DE LA PROPIEDAD
5.1.5.01	INTERESES POR PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
5.1.5.01.01	Intereses por préstamos concedidos al sector privado
5.1.5.01.02	Intereses por préstamos concedidos al sector público
5.1.5.01.03	Intereses por préstamos concedidos al sector externo
5.1.5.02	INTERESES POR DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
5.1.5.02.01	Intereses por depósitos a la vista
5.1.5.02.02	Intereses por depósitos a plazo fijo
5.1.5.03	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
5.1.5.03.01	Intereses de títulos y valores privados
5.1.5.03.02	Intereses de títulos y valores públicos
5.1.5.03.03	Intereses de títulos y valores externos
5.1.5.05	UTILIDADES DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE AZAR
5.1.5.05.01	Utilidades de explotación de juegos de azar por concesiones
5.1.5.05.02	Utilidades de explotación de juegos de azar de empresas públicas
5.1.5.06	ALQUILERES DE BIENES
5.1.5.06.01	Alquileres de inmuebles
5.1.5.06.02	Alquileres de bienes muebles
5.1.5.06.99	Alquileres de otros bienes
5.1.5.07	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES
5.1.5.09	RENTA POR CONCESIONES DE BIENES Y SERVICIOS
5.1.6	INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN
5.1.6.01	SUBSIDIOS PARA PRECIOS Y TARIFAS
5.1.6.02	INCENTIVOS A LA EXPORTACIÓN
5.1.6.99	OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN
5.1.7	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
5.1.7.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
5.1.7.01.01	Transferencias corrientes internas recibidas
5.1.7.01.01.01	Transferencias corrientes recibidas del sector privado
5.1.7.01.01.02	Transferencias corrientes recibidas del sector público
5.1.7.01.01.03	Transferencias corrientes recibidas del exterior
5.1.7.01.01.99	Otras transferencias corrientes recibidas del sector público
5.1.7.01.02	Donaciones corrientes internas recibidas
5.1.7.01.02.01	Donaciones corrientes recibidas del sector privado
5.1.7.01.02.02	Donaciones corrientes recibidas del sector público
5.1.7.01.02.03	Donaciones corrientes recibidas del exterior
5.1.7.02	SITUADO Y ASIGNACIONES A ESTADOS Y MUNICIPIOS
5.1.7.02.01	Situado Constitucional
5.1.7.02.01.01	Situado Estatal
5.1.7.02.01.02	Situado Municipal
5.1.7.02.02	Situado Estatal a Municipal
5.1.7.03	SUBSIDIO DE RÉGIMEN ESPECIAL
5.1.7.04	SUBSIDIO DE CAPITALIDAD
5.1.7.06	APORTES DEL SECTOR PÚBLICO AL PODER ESTADAL Y AL PODER MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS
5.1.7.06.01	Aportes del Sector Público al Poder Estatal por transferencia de servicios
5.1.7.06.02	Aportes del Sector Público al Poder Municipal por transferencia de servicios
5.1.7.07	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
5.1.7.08	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR
5.1.7.08.01	Transferencias corrientes de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
5.1.7.08.02	Donaciones corrientes de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
5.1.8	OTROS INGRESOS ORDINARIOS
5.1.8.01	INTERESES MORATORIOS
5.1.8.02	REPAROS FISCALES
5.1.8.03	SANCIONES FISCALES
5.1.8.04	JUICIOS Y COSTAS PROCESALES
5.1.8.06	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVOS
5.1.8.07	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS
5.1.8.08	MULTAS Y RECARGOS
5.1.8.09	REPAROS ADMINISTRATIVOS AL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EMPRESARIALES
5.1.8.10	DIVERSOS REPAROS ADMINISTRATIVOS
5.1.8.11	INGRESOS EN TRÁNSITO
5.1.8.99	OTROS INGRESOS ORDINARIOS
5.2	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
5.2.1	INGRESOS POR OPERACIONES DIVERSAS
5.2.1.01	LIQUIDACIÓN DE ENTES DESCENTRALIZADOS
5.2.1.02	HERENCIAS VACANTES
5.2.1.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA
5.2.1.05	INGRESOS PROVENIENTES DE PROCESOS DE LICITACIÓN
5.2.1.06	REINTEGRO DE FONDOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ECONÓMICO FINANCIEROS ANTERIORES

5.2.1.06.01	Reintegro efectuado por exportadores proveniente de bonos de exportación
5.2.1.06.02	Reintegro efectuado por organismos públicos proveniente de bonos de exportación
5.2.1.06.04	Reintegro efectuado por particulares
5.2.1.07	INGRESOS POR DEVOLUCIONES O REINTEGROS INDEBIDOS
5.2.1.07.01	Ingresos por devolución o reintegros indebidos, administración tributaria
5.2.1.07.02	Otros ingresos por obtención indebida de devoluciones o reintegros
5.2.1.08	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS
5.2.1.08.02	Reparos administrativos al impuesto a las transacciones financieras
5.2.1.08.03	Multas y recargos por el impuesto a las transacciones financieras
5.2.1.09	UTILIDADES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
5.2.1.09.01	Utilidades de acciones y participaciones de capital del sector privado empresarial
5.2.1.09.02	Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales petroleros
5.2.1.09.03	Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
5.2.1.09.04	Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes financieros bancarios
5.2.1.09.05	Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes financieros no bancarios
5.2.1.09.06	Utilidades de acciones y participaciones de capital de organismos internacionales
5.2.1.09.07	Utilidades de acciones y participaciones de capital de otros entes del sector externo
5.2.1.09.08	Utilidades netas semestrales del Banco Central de Venezuela (BCV)
5.2.1.10	BENEFICIOS EN OPERACIONES CAMBIARIAS
5.2.2	INGRESOS PETROLEROS
5.2.2.01	INGRESOS PETROLEROS EXTRAORDINARIOS
5.2.2.01.01	Regalías
5.2.2.01.02	Impuesto superficial de hidrocarburos
5.2.2.01.03	Impuesto de extracción
5.2.2.01.04	Impuesto de registro de exportación
5.2.2.01.05	Participación por Azufre
5.2.2.01.06	Participación por Coque
5.2.2.01.07	Ventajas especiales petroleras
5.2.2.01.08	Impuesto al consumo de la gasolina, hidrocarburos gaseosos y otros derivados del petróleo
5.2.2.01.99	Otros ingresos petroleros extraordinarios
5.2.3	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS
5.2.3.99	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS
6	GASTOS
6.1	GASTOS DE CONSUMO
6.1.1	GASTOS DE PERSONAL
6.1.1.01	SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES
6.1.1.02	COMPLEMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS
6.1.1.03	APORTES PATRONALES
6.1.1.04	ASISTENCIA SOCIOECONÓMICA
6.1.1.05	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
6.1.1.06	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
6.1.1.99	OTROS GASTOS DE PERSONAL
6.1.2	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS
6.1.2.01	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS
6.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES
6.1.3.01	ALQUILERES DE BIENES
6.1.3.01.01	Alquileres de bienes inmuebles
6.1.3.01.02	Alquileres de bienes muebles
6.1.3.02	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES
6.1.3.03	SERVICIOS BÁSICOS
6.1.3.03.01	Electricidad
6.1.3.03.02	Gas
6.1.3.03.03	Agua
6.1.3.03.04	Teléfonos
6.1.3.03.05	Servicio de comunicaciones
6.1.3.03.06	Servicio de aseo urbano y domiciliario
6.1.3.03.07	Servicio de condominio
6.1.3.04	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE
6.1.3.05	SERVICIOS DE INFORMACIÓN, IMPRESIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
6.1.3.06	PRIMAS, GASTOS DE SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS
6.1.3.07	VIÁTICOS Y PASAJES
6.1.3.08	SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y DEMÁS OFICIOS Y OCUPACIONES
6.1.3.09	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
6.1.3.10	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS
6.1.3.11	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
6.1.3.12	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TEMPORALES
6.1.3.13	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA VENTA
6.1.3.14	SERVICIOS FISCALES
6.1.3.15	SERVICIOS DE DIVERSIÓN, ESPARCIMIENTO Y CULTURALES
6.1.3.16	SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PRESTADOS POR ORGANISMOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
6.1.3.17	IMPUESTOS INDIRECTOS
6.1.3.17.01	Impuesto al valor agregado
6.1.3.17.02	Impuesto a las grandes transacciones financieras
6.1.3.17.99	Otros impuestos indirectos

6.1.3.18	COMISIONES POR SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LOS BENEFICIOS SOCIALES
6.1.3.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES
6.1.4	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN
6.1.4.01	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO
6.1.4.01.01	Depreciación de edificios e instalaciones
6.1.4.01.02	Depreciación de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller
6.1.4.01.03	Depreciación de equipos de transporte, tracción y elevación
6.1.4.01.04	Depreciación de equipos de comunicaciones y señalamiento
6.1.4.01.05	Depreciación de equipos médico-quirúrgicos, dentales y veterinarios
6.1.4.01.06	Depreciación de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación
6.1.4.01.07	Depreciación de equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa
6.1.4.01.08	Depreciación de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento
6.1.4.01.09	Depreciación de semovientes
6.1.4.01.99	Depreciación de otros bienes de uso
6.1.4.02	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
6.1.4.02.01	Amortización de marcas de fábrica y patentes de invención
6.1.4.02.02	Amortización de derechos de autor
6.1.4.02.03	Amortización de gastos de organización
6.1.4.02.04	Amortización de paquetes y programas de computación
6.1.4.02.05	Amortización de estudios y proyectos
6.1.4.02.99	Amortización de otros activos intangibles
6.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD
6.2.1	INTERESES
6.2.1.01	INTERESES INTERNOS
6.2.1.01.01	Intereses internos por títulos y valores
6.2.1.01.02	Intereses internos por préstamos
6.2.1.01.03	Intereses por depósitos internos
6.2.1.01.99	Intereses por otros financiamientos
6.2.1.02	INTERESES EXTERNOS
6.2.1.02.01	Intereses externos por títulos y valores
6.2.1.02.02	Intereses externos por préstamos
6.2.1.03	INTERESES POR MORA Y MULTAS DE LA DEUDA PÚBLICA
6.3	TRANSFERENCIAS
6.3.1	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
6.3.1.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES OTORGADAS
6.3.1.01.01	Transferencias corrientes internas otorgadas
6.3.1.01.01.01	Transferencias corrientes otorgadas al sector privado
6.3.1.01.01.02	Transferencias corrientes otorgadas al sector público
6.3.1.01.01.03	Transferencias corrientes otorgadas al exterior
6.3.1.01.01.99	Otras transferencias corrientes otorgadas al sector público
6.3.1.01.02	Donaciones corrientes internas otorgadas
6.3.1.01.02.01	Donaciones corrientes otorgadas al sector privado
6.3.1.01.02.02	Donaciones corrientes otorgadas al sector público
6.3.1.01.02.03	Donaciones corrientes otorgadas al exterior
6.3.2	SITUADO Y ASIGNACIONES A ESTADOS Y MUNICIPIOS
6.3.2.01	SITUADO
6.3.2.01.01	Situado Constitucional
6.3.2.01.01.01	Situado Estatal
6.3.2.01.01.02	Situado Municipal
6.3.2.01.02	Situado Estatal a Municipal
6.3.2.02	SUBSIDIO DE RÉGIMEN ESPECIAL
6.3.2.03	SUBSIDIO DE CAPITALIDAD
6.3.2.04	APORTES AL PODER ESTADAL Y MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS
6.3.2.04.01	Aportes al Poder Estatal por transferencia de servicios
6.3.2.04.02	Aportes al Poder Municipal por transferencia de servicios
6.3.2.05	FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN
6.3.2.06	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
6.3.2.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR
6.3.2.07.01	Transferencias corrientes de organismos del sector público a Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
6.3.2.07.02	Donaciones corrientes de organismos del sector público a Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular
6.4	PÉRDIDAS Y GASTOS DIVERSOS
6.4.1	PÉRDIDAS EN OPERACIONES
6.4.1.01	GASTOS ORIGINADOS EN OBLIGACIONES DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO
6.4.1.01.01	Devoluciones de cobros indebidos
6.4.1.01.02	Devoluciones y reintegros diversos
6.4.1.01.03	Indemnizaciones diversas
6.4.1.02	PÉRDIDA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
6.4.1.02.01	Pérdida en el proceso de distribución de los servicios básicos
6.4.1.02.99	Otras pérdidas en operación
6.4.1.03	GASTOS DE OPERACIONES DE SEGURO
6.4.1.03.01	Gasto de siniestros
6.4.1.03.02	Gastos de operaciones de reaseguros
6.4.1.03.99	Otros gastos de operaciones de seguro
6.4.2	PÉRDIDAS AJENAS A LA OPERACIÓN
6.4.2.01	PÉRDIDAS EN INVENTARIOS
6.4.2.02	PÉRDIDAS EN OPERACIONES CAMBIARIAS
6.4.2.03	PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS
6.4.2.04	PÉRDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES

6.4.2.05	PARTICIPACIÓN EN PÉRDIDAS DE OTRAS EMPRESAS
6.4.2.06	PÉRDIDAS POR AUTO-SEGURO
6.4.2.07	IMPUESTOS DIRECTOS
6.4.2.08	INTERESES POR MORA
6.4.2.09	RESERVAS TÉCNICAS
6.4.2.99	OTROS GASTOS AJENOS A LA OPERACIÓN
6.4.3	GASTOS DIVERSOS
6.4.3.01	DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES
6.4.3.01.01	Descuentos sobre ventas
6.4.3.01.02	Bonificaciones por ventas
6.4.3.01.03	Devoluciones por ventas
6.4.3.01.04	Devoluciones por primas de seguro
6.4.3.01.05	Descuentos en colocación de títulos, letras y otros valores de la deuda pública
6.4.3.02	INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS
6.4.3.02.01	Indemnizaciones pecuniarias por daños y perjuicios
6.4.3.02.02	Sanciones pecuniarias
6.4.3.99	OTROS GASTOS
6.5	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO Y ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS
6.5.1	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO
6.5.1.01	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO
6.5.2	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS
6.5.2.01	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS
7	CUENTAS DE CIERRE
7.1	CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO
7.1.1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
7.1.1.01	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
7.1.2	RESULTADO DE LA GESTIÓN
7.1.2.01	AHORRO DE LA GESTIÓN
7.1.2.02	DESAHORRO DE LA GESTIÓN

Cuentas de valuación de activo

Artículo 12. A los efectos del uso del Plan de Cuentas Patrimoniales, los rubros 2.2.4 PROVISIONES y 2.2.5 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADAS, con sus respectivas cuentas y subcuentas se presentan como parte del pasivo; y para su presentación en los estados financieros, de acuerdo a su naturaleza, corresponde a cuentas de valuación del activo, por lo cual éstos rubros disminuirán las cuentas correspondientes.

Inalterabilidad de la estructura

Artículo 13. Los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales y sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, así como los de la República, sujetos a esta Providencia Administrativa, no podrán realizar ninguna modificación a la estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales.

No obstante, el ente contable público con la finalidad de incorporar registros auxiliares, podrá ampliar el código a partir de la última posición, identificada como subcuenta de segundo orden, cuyos registros serán empleados para proporcionar información consistente con la que se refleje para la misma fecha, en cada una de las cuentas y subcuentas respectivas, para permitir mayor eficiencia en la administración y efectividad en las actividades de control interno y externo del ente contable público.

Descripción detallada del Plan de Cuentas Patrimoniales

Artículo 14. La Oficina Nacional de Contabilidad Pública dará publicidad a la descripción detallada de cada uno de los niveles de desagregación del Plan de Cuentas Patrimoniales establecido en esta Providencia Administrativa, a través de su página de internet.

Consultas y solicitudes

Artículo 15. La Oficina Nacional de Contabilidad Pública, en el ámbito de sus competencias, resolverá cualquier duda que se derive de la interpretación y aplicación de la presente Providencia Administrativa. Así mismo, analizará y procesará las solicitudes de reforma de la estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales realizadas por los entes contables públicos sujetos a esta Providencia Administrativa.

Incumplimiento de las disposiciones

Artículo 16. La Oficina Nacional de Contabilidad Pública, informará a los órganos de control fiscal respectivos, sobre el incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Providencia.

Vigencia

Artículo 17. Esta Providencia Administrativa rige la identificación y registro de los hechos económico financieros realizados por los entes contables públicos, durante el ejercicio económico financiero 2019.

Comuníquese y publíquese,


FERNANDO ZERPA
Jefe de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Resolución N° 019 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2019/00077

Caracas, 23 de abril de 2019

Años 208°, 160° y 20°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de las facultades previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 4° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014.

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019

Artículo Único. La tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras de intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de **MARZO de 2019**, es de **35,68%**.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de Marzo de 2019, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y publíquese.


JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional
Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Decreto N° 5.851 del 01/02/2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01/02/2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)

SNAT/2019/00082

Caracas, 02 de mayo de 2019

Años 208°, 160° y 20°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 28 del artículo 4° y el artículo 7° del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.151 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014.

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE LEGALIZA LA EMISIÓN Y CIRCULACIÓN DE BANDAS DE GARANTÍA PARA LICORES

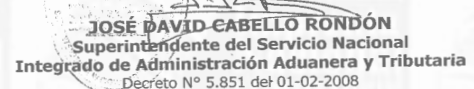
Artículo 1º. Procédase a la emisión y circulación de trece millones trescientos veinte mil (13.320.000) unidades de Bandas de Garantía para Licores en las cantidades que a continuación se indican:

TIPO	CANTIDAD	CLASE	NUMERACIÓN	VALOR Bs.S
NACIONALES 2016	13.320.000	MECANIZABLE	164.940.001 al 178.260.000	0,0042

Artículo 2º. Las Bandas de Garantía para Licores a que hace referencia el artículo 1º de esta Providencia Administrativa deberán cumplir con las normas de calidad que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.

Artículo 3º. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
Superintendente del Servicio Nacional
Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Decreto N° 5.851 del 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008